



PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	LEDY DEL CARMEN ROZO DE BAYONAC.C. 37.314.949
DEMANDADA:	PABLO HELI BAYONA CHACON C.C. 5.453.103
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2022-00128-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia fijada en precedencia, debido a fallas de conectividad.

Soledad, 14 de diciembre de 2023

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día **veinticuatro (24) de abril de 2024, a las 10:30 am.**

Asimismo, se requerirá a las partes para que informen el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento para el día **veinticuatro (24) de abril de 2024, a las 10:30 am.**

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en el proveído del 13 de enero de 2023.

Tercero: Requerir a las partes para que informen al correo institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de diciembre 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 186 VÍA WEB
El secretario (a) CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS